Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

de otro de mill setes. quarenta y cinco el Señor Conzexo Justicia y Regimto. de ella a saver los Señores Lizdo. dn. Estevan Corvalan de Robles Abogado de los Rs. Consexos y Alcalde mayor theniente por ausencia del señor Propietario con los Cavalleros Rexidores que firmaron se acordo lo sigte.

Se acordo que para la presente quenta de Agua, se den del pozito desta Villa Cinquenta fs. de trigo de que se panadeen las dos libras a Razon de seis quartos y de dho trigo se distribuya entre los panaderos que esta Villa tiene nombrados, y dha saca de la quenta del Depositario del pozito desta dha cuenta de este Ayuntamiento y lo firmaron con lo que se acavo este Ayuntamto.

Va testado ... no vale.

Lido. Dn. Estevan Corvalan de Robles

Dn. Diego Onue

Franco. Garcia

Melgares

Dn. Joseph Melgares Segura

Dn. Silvestre Mañas

Dn. Alonso Marin Espinosa

Ante mi Presente

Miguel Franco. de Abirn

Ayuntamto.

En la Villa de Caravaca en treynta de Octubre de mill set...

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz